



Resolución de Decanato **725 / 2024 - NAT -UNSa**
Autoriza CFRC, para el periodo lectivo 2023 ala estudiante Rua Galera, Maria -
IRNyMA
De: **NAT - DPTO. ALUMNOS**



Salta,
27/08/2024

Expediente: 10.493/2023

Cuerpo III

VISTA:

La solicitud elevada por la estudiante María Irma Mercedes Rúa Galera – LU: 414.494, de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente que obra a fs. 423, mediante la cual solicita autorización para cursar asignaturas en el segundo cuatrimestre del periodo lectivo 2023, fuera del régimen de correlatividad, y

CONSIDERANDO:

Que la estudiante, se encuentra inhabilitada curricularmente, para acceder a los beneficios de la autorización directa, para cursado de las asignaturas fuera del régimen de correlatividad, previsto en la Resolución FCN-CD N° 301/2002 y su modificatoria RCDNAT-2008-0395.

Que mediante Resolución CDNAT-2008-0395, el Consejo Directivo delega en Decanato de la Facultad todo trámite de situaciones estudiantiles, relacionadas con el cursado y aprobación de las asignaturas que estén con dictamen unánime de la Comisión de Docencia y Disciplina, para que emita la correspondiente resolución.

Que a fs. 430, la Comisión de Docencia y Disciplina, emite dictamen aconsejando hacer lugar al mismo.

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente, de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias.


EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES


RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- CONSIDERERESE AUTORIZADA a cursar en el segundo cuatrimestre del periodo lectivo 2023, fuera del régimen de correlatividad, a la siguiente estudiante de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente, en las asignaturas indicadas y en razón de lo expresado en el exordio:

LU	APELLIDO Y NOMBRE	ASIGNATURA
414.494	RUA GALERA, MARIA IRMA MERCEDES	* MANEJO DE SUELO Y TOPOGRAFÍA * SILVICULTURA

ARTÍCULO 2º.- HACER saber a quien corresponda y siga a Dirección de Alumnos para proceder a enviar notificación y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.


DRA. NORMA REBECA ACOSTA
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES


DR. JULIO RUBEN NASSER
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES